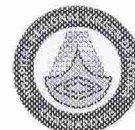




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 065-2018
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 13 de Julio de 2018.

VISTO:

La Solicitud de fecha 12 de Julio de 2018, presentado por el servidor **MANUEL CUEVA RIOS**, sobre licencia sin goce haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital "Virgen de Fátima" Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con Autonomía Administrativa, Económica y Funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX.- De los Derechos de los Servidores - Artículo 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: Inciso b) Sin goce de remuneraciones: - Por motivos particulares, la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante Reglamento Interno de Servidores Civiles -RIS, del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, aprobado con Resolución Directoral N°122-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, vigente desde el día 02 de Julio del año 2018, en su artículo 60° establece sobre las licencias de los servidores civiles sin goce de remuneraciones, inciso a) Por Motivos Particulares, el cual son concedidos hasta por noventa (90) días calendario, durante un periodo calendario anual y solicitado con un mínimo de siete (07) días hábiles de anticipación a la fecha requerida, siempre y cuando cuenten con un (01) año de servicios;

Que, con solicitud del visto de fecha 12 de Julio de 2018, presentado por el servidor **MANUEL CUEVA RIOS**, quien solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares por el periodo comprendido del día 16 y 17 de Julio de 2018 (02 días), la misma que se debe oficializar mediante el Acto Administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, al Sr. **MANUEL CUEVA RIOS**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, en el cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB, por los días 16 y 17 de Julio de 2018 (02 días), la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesado.

Regístrese y Comuníquese,

JDZS/JUPER
/parc
DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADO
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS